



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa-Presidenta de Novetlè
Àngeles María Navarro Ortiz
30/07/2026



AJUNTAMENT DE NOVETLÈ

Pça. Gloria Fuertes, 1

Telèfon 96 227 05 89

46819 - NOVETLÈ

Fax 96 228 11 33

JESÚS FRANCISCO GARCÍA BARBERÁ, SECRETARI-INTERVENTOR ACCTAL DE L'AJUNTAMENT DE NOVETLÈ (VALÈNCIA)

CERTIFIQUE: Que l'Ajuntament Ple, en sessió ordinària celebrada el dia 26/05/2026, va adoptar, entre altres, el següent acord que transcriu literalment:

"4.- APROVACIÓ DE LA CARTOGRAFIA REFERIDA A L'INTERFÍCIE URBANA FORESTAL DEL TERME MUNICIPAL DE NOVETLÈ, EN COMPLIMENT DE LA DISPOSICIÓ ADDICIONAL SETENA DEL DECRET LEGISLATIU 1/2021, DE 18 DE JUNY, DEL CONSELL, D'APROVACIÓ DEL TEXT REFÓS DE LA LLEI D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI, URBANISME I PAISATGE (LOTUP).

Vist l'escrit de la Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals, Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de Recuperació de la Generalitat Valenciana (Registre d'Entrada d'este Ajuntament núm. 639/2026 de 31/03/2026), en que sol·licita d'este Ajuntament la "Remisión de la cartografía referida a la interfaz urbano forestal de su término municipal, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP"; que es transcriu literalment a continuació:

"ASUNTO: Reiteración sobre tramitación de la cartografía referida al interfaz urbano forestal de su término municipal, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP. El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal. En su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

El plazo para la elaboración de la delimitación cartográfica era de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la Disposición Adicional Séptima, del Decreto Legislativo 1/2021 LOTUP, es decir, el plazo finalizaba el 1 de enero de 2024. Esta normativa se trasladó a todos los municipios de la Comunitat Valenciana a principios del año 2022, mediante escrito informativo suscrito por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat, para su conocimiento y efectos. La Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, consciente del grave problema social y de seguridad que supone la existencia de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones en entornos forestales por el riesgo manifiesto de sufrir un incendio forestal y la falta de medios técnicos de las corporaciones municipales, remitió la cartografía de la interfaz urbano forestal de su término municipal, calculada de oficio, con base en la Instrucción Técnica, de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima de la LOTUP, y que se encuentra disponible en:

Direcció Electrònica: novetle@novetle.es

Web: www.novetle.es



FIRMADO POR

El Secretari-Interventor Accidental de Novetlè
Jesús Francisco García Barberá
30/07/2026



AJUNTAMENT DE NOVETLÈ

Código Seguro de Verificación: ZVAA AC97 PACK RQJD J9CP

CERTIFICAT ACORD PLE APROVACIÓ CARTOGRAFIA INTERFAZ URBANO-FORESTAL - SEFYCU 8471620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://novetle.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa-Presidenta de Novetlè
Àngels Maria Navarro Ortiz
30/07/2026



AJUNTAMENT DE NOVETLÈ

Pça. Gloria Fuertes, 1

Telèfon 96 227 05 89

46819 - NOVETLÈ

Fax 96 228 11 33

[https://www.gva.es/descarregues/2023/11/46238-](https://www.gva.es/descarregues/2023/11/46238-DG10.03_Instruccion_cartografia_aplicacion_LOTUP_suelo_forestal_firmado.pdf)

[DG10.03_Instruccion_cartografia_aplicacion_LOTUP_suelo_forestal_firmado.pdf](#)

Esta cartografía se remitió a todos los municipios obligados a elaborar la cartografía de interfaz urbano forestal mediante escrito 27 de noviembre de 2023 y se reiteró mediante escrito de 4 de marzo de 2024.

Considerando todo lo anteriormente expuesto,

- Si ese Ayuntamiento está conforme con la cartografía remitida de interfaz urbano forestal de su término municipal y considera que no es necesaria su modificación, le instamos a remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, el Acuerdo Plenario de aprobación de dicha cartografía.

- En caso de no estar conforme, tienen la opción de efectuar las correcciones que consideren necesarias de acuerdo con lo establecido en la mencionada Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023 y, posteriormente, deberán presentar el Acuerdo Plenario de aprobación de la cartografía modificada, así como la propia cartografía en el formato shapefile establecido en la Instrucción Técnica, identificando las modificaciones efectuadas. La documentación requerida debe aportarse mediante el trámite telemático habilitado en el siguiente enlace de la página web de la Generalitat:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22504

Pese a la gravedad del problema al que nos enfrentamos, son muchos los ayuntamientos que todavía no han dado cumplimiento a esta previsión legal, ni han contestado a los requerimientos practicados. Esta comunicación se efectúa con el fin de informarles y poner a su disposición los procedimientos, directrices y mecanismos de apoyo necesarios para el cumplimiento de la mencionada normativa. (...)”

Per l'ajuntament de Novetlè s'ha sol·licitat informe tècnic al respecte, pel que, vist l'informe tècnic emés per l'arquitecte municipal, que es transcriu literalment a continuació:

“José Vicente Pascual Almazán, en calidad de Arquitecto Municipal de Novetlè, acerca del Escrito presentado en el Ayuntamiento por la DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, con Registro de Entrada nº 639/2026, fechado el 31 de marzo de 2.026, en el que se solicita información por parte del Ayuntamiento sobre la tramitación de la cartografía referida al interfaz urbano forestal del término de Novetlè, emito el siguiente:

INFORME:

- El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

En su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

Esta normativa se trasladó a todos los municipios de la Comunitat Valenciana, para su conocimiento y efectos

Direcció Electrònica: novetle@novetle.es

Web: www.novetle.es



FIRMADO POR

El Secretari-Interventor Accidental de Novetlè
Jesús Francisco García Barberá
30/07/2026



AJUNTAMENT DE NOVETLÈ

Código Seguro de Verificación: ZVAA AC97 PACK RQJD J9CP

CERTIFICAT ACORD PLE APROVACIÓ CARTOGRAFIA INTERFAZ URBANO-FORESTAL - SEFYCU 8471620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://novetle.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'Alcaldesa-Presidenta de Novetlè
Ángeles María Navarro Ortiz
30/07/2026



AJUNTAMENT DE NOVETLÈ

Pça. Gloria Fuertes, 1

Telèfon 96 227 05 89

46819 - NOVETLÈ

Fax 96 228 11 33

- *Habiéndose comprobado la cartografía de la interfaz urbano forestal del termino de Novetlè, con base en la Instrucción Técnica Cartográfica, de 20 de noviembre de 2023, se considera que ésta es correcta y que no es necesaria su modificación, quedando debidamente identificados y delimitados cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.*

Para que conste, a los efectos oportunos."

Sense debat, donat que tots els regidors/es estan d'acord en la necessitat de l'aprovació, i d'acord amb l'informe tècnic, es proposa al Ple l'adopció del següent acord:

En compliment amb la Disposició Addicional Sèptima del Decret legislatiu 1/2021, de 18 de juny, del Consell, pel qual s'aprova el text refós de la LOTUP, el Ple de l'Ajuntament per unanimitat dels seus membres assistents i ara presents (3 vots a favor dels regidors del Grup Socialista, 3 vots a favor dels regidors del Grup Compromís per Novetlè (Acord per Guanyar)), acorda:

PRIMER. Aprovar la cartografia de la interfície urbà forestal del terme municipal de Novetlè, amb base en la Instrucció Tècnica Cartogràfica, de 20 de novembre de 2023.

SEGON. Comunicar esta aprovació a la Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals, Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de Recuperació de la Generalitat Valenciana, als efectes oportuns."

I per a que conste i als efectes oportuns, expedisc la present amb el vist i plau de la Sra. Alcaldessa, en Novetlè a 30 de juliol de 2026.

Vist i Plau

L' Alcaldessa -Presidenta

El Secretari-Interventor Accidental

Ángeles María Navarro Ortiz

Direcció Electrònica: novetle@novetle.es
Web: www.novetle.es



AJUNTAMENT DE NOVETLÈ

Código Seguro de Verificación: ZVAA AC97 PACK RQJD J9CP

CERTIFICAT ACORD PLE APROVACIÓ CARTOGRAFIA INTERFAZ URBANO-FORESTAL - SEFYCU 8471620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://novetle.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3